



San Pablo, 29 de enero de 2019.

DECRETO EXENTO N°.....174...../  
VISTOS

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 344 del 06 de Diciembre de 2016, donde asume como Alcalde de la Comuna de San Pablo, don Juan Carlos Soto Caucau.
- 3.- Acta de Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06 de diciembre de 2016.-
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 463, de fecha 27.03.18, en virtud del cual se nombra subrogantes los cargos que indica
- 5.- Lo dispuesto en la Ley N°19.378, Estatuto Atención Primaria de Salud Municipal

**CONSIDERANDO:** Brecha recurso humano de médico cirujano para el Departamento de Salud Municipal.

### DECRETO

**ORDENESE,** Llamado público de Postulación, para proveer el cargo de 02 médicos cirujanos a plazo fijo, según bases de concurso publicado en página web de la municipalidad y cronograma que se detalla a continuación:

ACTIVIDAD	FECHAS
Publicación Llamado Postulación	30 Enero al 04 febrero 2019
Retiro Bases	30 Enero al 04 febrero 2019
Recepción antecedentes	30 Enero al 04 febrero 2019
Fecha cierre antecedentes	04 febrero a las 12:00 hrs
Apertura, revisión comisión	04 febrero 14:00 hrs
Proposición de candidatos al alcalde	05 febrero 2018
Notificación seleccionado y aceptación del cargo	05 febrero 2018
Asume cargo titular	06 febrero 2018

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



JCSC/MMS/JMF/pvh  
Distribución

- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia
- Carpeta Personal